

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantosa Vanegas		TELEFONO:	301 444 7974		
NIT - CC	1049941640					
CONTRATANTE:	Juan Sebastian Gomez Ortega		TELEFONO	3216465491		
NIT - CC	71766-678					
DIRECCION:	Calle 66c # 41-12		EMAIL:			
NOMBRE R/L			CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO			VIGENCIA			
NUMERO RDO			FECHA RDO			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA:	Wp2290	MODELO:	2018	MARCA	R mosta
	No INTERNO	173	CLASE:	microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	04	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES		AÑO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
	VALOR TOTAL					
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT		
	VALOR REST	\$				
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA		
	DESTINO	Donson nareño		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Juan Sebastian Gomez Ortega		CC	71766-678	
				TELEFONO	3216465491	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin		A los días	12	
				Del mes/año	04/2023	
Edwin Pantosa Vanegas		Juan Sebastian Gomez O.				
CC. 1049941640		CONTRATANTE				

Jainer Pantosa Vanegas
Julian martinez batancur